



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Quito, D.M. 23 de marzo del 2012

Oficio No. AN-CE7-P-925

Señor Arquitecto
Fernando Cordero Cueva
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
Su despacho.-

75

56



Trámite **98298**
Codigo validación **TQMFON09JD**
Tipo de documento **MEMORANDO INTERNO**
Fecha recepción **23-mar-2012 14:35**
Numeración documento **an-cs7-p-925**
Fecha oficio **23-mar-2012**
Remitente **CABEZAS IRINA**
Razón social

Revise el estado de su trámite en:
<http://tramites.asamblanacional.gob.ec/ais/estadoTramite.jsf>

Anexa 4 hojas

Estimado Señor Presidente:

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y en el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito adjuntar a la presente el **"INFORME PARA EL ARCHIVO DEL PROYECTO DE LEY DE REHABILITACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ARTESANOS Y PESCADORES ARTESANALES**. Con el fin de que el mencionado informe sea conocido por el Pleno de la Asamblea Nacional.

La señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero de la Asamblea Nacional, Asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, será la ponente del presente Informe en el Pleno de la Asamblea Nacional.

Reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Irina Cabezas Rodríguez



PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR
AGROPECUARIO Y PESQUERO

COMISIÓN NO. 7

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Quito, 23 de enero de 2012

OBJETO: INFORME PARA ARCHIVO DEL PROYECTO DE LEY DE REHABILITACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ARTESANOS Y PESCADORES ARTESANALES.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. 443-SSA-A-2011-PL, de fecha 25 de enero de 2011, la señora Asambleísta Silvia Salgado Andrade, presenta y remite el proyecto de **Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios, Artesanos y Pescadores Artesanales**, a la Presidencia de la Asamblea Nacional, a fin de que se le imprima el trámite correspondiente.

Mediante Memorando No. SAN-2011-2517, de fecha 26 de diciembre de 2011, la señora doctora Libia Rivas, Pro-secretaria General de la Asamblea Nacional, hace conocer a la Asambleísta Irina Cabezas, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del sector Agropecuario y Pesquero, que el Consejo de Administración Legislativa, en sesión de 22 de diciembre de 2011, avocó conocimiento del proyecto de Ley remitido por la señora Asambleísta Nacional Silvia Salgado Andrade, quien califica el mismo, por ser prioritario para el Ecuador y resuelve remitir el mencionado proyecto a ésta Comisión Especializada, a fin de que con fecha 03 de enero de 2012 inicie el trámite de ley.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR
AGROPECUARIO Y PESQUERO

Con fecha 03 de enero de 2012, la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del sector Agropecuario y Pesquero, remite a los señores Asambleístas el proyecto de Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios, Artesanos y Pescadores Artesanales, con la finalidad de que realicen un análisis y hagan llegar sus observaciones para incorporarlos en la Reforma Planteada.

ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY DE REHABILITACION DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ARTESANOS Y PESCADORES ARTESANALES.

La Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, luego de un profundo análisis y discusión sobre el proyecto de ley planteado por la señora Asambleísta Silvia Salgado, arribó a la conclusión que de conformidad con lo establecido en el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución de la República del Ecuador que dice:

Art. 135.- Solo la Presidenta y Presidente de la República podrá presentar proyecto de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país”.

El presente proyecto de ley, contempla la posibilidad de disminuir o aumentar el gasto público, al disponer la condonación de deudas a varios beneficiarios de créditos por parte del Banco Nacional de Fomento, institución pública para que su financiamiento y cumplimiento de objetivos dispone de recursos públicos, pertenecientes al presupuesto general del Estado.

En consideración a lo anteriormente expuesto, y por cuanto la referida iniciativa contraviene normas constitucionales y legales, se permite emitir el presente informe, exhortando al Pleno de la Asamblea Nacional se apruebe el archivo del proyecto de **Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios, Artesanos y Pescadores Artesanales**, presentado por la señora Asambleísta Nacional Silvia Salgado Andrade.

ASAMBLEÍSTA PONENTE: IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ

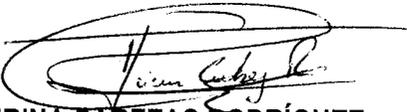
Particular que informamos para los fines de Ley.

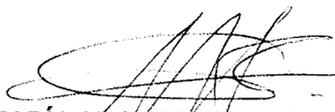


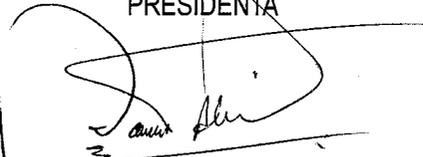
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

Atentamente,

X 
IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTA

X 
MARÍA AUGUSTA CALLE
VICEPRESIDENTA

X 
JAIME ABRIL ABRIL
ASAMBLEÍSTA

PEDRO DE LA CRUZ
ASAMBLEÍSTA

X 
YANDRI BRUNNER ARDILA
ASAMBLEÍSTA

X 
EDUARDO SÁNCHEZ PERALTA
ASAMBLEÍSTA

X 
ELVIS MALDONADO
ASAMBLEÍSTA

X 
JOSÉ MANUEL PORTUGAL
ASAMBLEÍSTA

AMADA CORONEL
ASAMBLEÍSTA

MARÍA MOLINA CRESPO
ASAMBLEÍSTA

X 
ANDRÉS PAEZ BENALCÁZAR
ASAMBLEÍSTA
Sesión 50
16/01/12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR
AGROPECUARIO Y PESQUERO

CERTIFICACIÓN:

La que suscribe, en calidad de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero de la Asamblea Nacional,

CERTIFICO:

Que el "PROYECTO DE LEY DE REHABILITACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ARTESANOS Y PESCADORES ARTESANALES", fue debatido en el seno de ésta Comisión durante las sesiones efectuadas los días: **sesión ordinaria número cincuenta**, de once de enero de dos mil doce; **continuación de la sesión ordinaria número cincuenta**, de dieciséis de enero de dos mil doce.

La sugerencia al Pleno de la Asamblea Nacional de archivar el presente proyecto de ley, fue aprobada por el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, con nueve (9) votos a favor, y una (1) abstención, de los asambleístas presentes en la continuación de la sesión ordinaria número cincuenta, de dieciséis de enero de dos mil doce.

Quito, 23 de marzo de 2012

Alba Paladines Salvador
SECRETARIA RELATORA

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

